



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	MIRIAM RIAÑO DE CARMONA
Demandado	UGPP
Radicado	76147-33-33-003-2022-00826-00

Traslado del recurso de reposición y queja contra el auto que negó una apelación. interpuesto por la UGPPa, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

[40 RecursoReposiciónQueja.2022-826.pdf](#)

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme a los artículos 319 y 110 del C.G.P, hoy diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 18, 19 y 22 de enero de 2024.

Cartago Valle del Cauca; diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

**YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria**